

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5077

DECRETO 158/2023, de 24 de octubre, por el que se cesan y nombran miembros del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute.

Mediante la Ley 3/2007, de 20 de abril, se creó y reguló el Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, para la promoción, difusión y proyección, fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, del euskera y de la cultura vasca en cualquiera de sus lenguas oficiales, manifestaciones, soportes, medios y formas de expresión.

La Ley 3/2007, de 20 de abril, de Creación y Regulación del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute y el Decreto 88/2008, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, disponen que el Instituto Vasco Etxepare estará integrado por dos órganos colegiados, el Patronato y el Consejo de Dirección, y un órgano unipersonal, la directora o director.

Asimismo, el Decreto 88/2008, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, establece en su artículo 10 la composición del Patronato, haciendo una distinción entre vocales natos y no natos. El artículo 10.1 apartado d) de dicho Decreto establece que serán vocales natos un miembro en representación de cada una de las diputaciones forales de los Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con rango mínimo de Director.

En lo que respecta a los vocales no natos, el artículo 10.2 apartado a) del mencionado Decreto establece que estos serán 15 miembros en representación de las letras, la filología y la cultura vascas, los cuales serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a propuesta de la presidenta ejecutiva o del presidente ejecutivo.

Los artículos 7.3 de la Ley 3/2007, de 20 de abril, de creación y regulación del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute y 10.4 del Decreto 88/2008, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, prevén que los vocales no natos del Patronato sean nombrados para un periodo de cuatro años renovables una sola vez consecutiva. Una vez transcurrido el plazo referido, continuarán desempeñando sus funciones hasta que surta efecto el nombramiento de sus sucesoras o sucesores.

Establece a su vez el artículo 10.6 del Decreto señalado que los miembros del Patronato perderán automáticamente su condición en el momento de perder la cualidad o cargo en virtud del cual fueron designados.

Finalmente, el Decreto indica en su artículo 10.5 que la vacante producida por una o un vocal no nato antes de concluir el periodo para el que fue nombrado se comunicará a quien lo hubiera propuesto para que, en el plazo máximo de un mes, eleve nueva propuesta al Consejo de Gobierno que procederá a su nombramiento por el periodo que le quedase por cumplir.

En su virtud, y de conformidad con lo prescrito en la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, así como en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 3/2007, de 20 de abril, de creación y regulación del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, que regula la composición del Patro-

nato y Consejo de Dirección de dicha institución, a propuesta del Consejero de Cultura y Política Lingüística, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de octubre de 2023,

DISPONGO:

Artículo 1.– Renovar como vocales no natos del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute en representación de las letras, la filología y la cultura vascas por cuatro años a:

– D. Oscar Castaño Valeiron.

– Dña. Laura Etxebarria Lus.

Artículo 2.– Cesar como vocales no natos del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute en representación de las letras, la filología y la cultura vascas por caducidad del cargo a:

– Dña. Beatriz Herráez Diéguez.

– Dña. Leire Bilbao Barruetabeña.

– Dña. Myriam Miranda Berroeta.

Artículo 3.– Cesar como vocales no natos del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute en representación de las letras, la filología y la cultura vascas por pérdida del cargo en virtud al cual fue elegido a:

– D. Eduardo Javier Ruiz Vieytez.

Artículo 4.– Cesar como vocales no natos del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute en representación de las letras, la filología y la cultura vascas por renuncia al cargo:

– Dña. Ana López Asensio.

Artículo 5.– Cesar como vocales natos del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute en representación de la Diputación Foral de Bizkaia por pérdida del cargo en virtud al cual fue elegida a:

– Dña. Lorea Bilbao Ibarra.

Artículo 6.– Nombrar como vocales no natos del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, en representación de las letras, la filología y la cultura vascas por un periodo de cuatro años a:

– Dña. Edurne Ormazabal Azpiroz.

– Dña. Miren Agur Meabe Plaza.

– Dña. Maddi Arana Bueno.

viernes 10 de noviembre de 2023

Artículo 7.– Nombrar como vocal no nato del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Esuskal Institutua/ Basque Institute en representación de las letras, la filología y la cultura vascas hasta el 7 de febrero de 2024 a:

- D. Xabier Riezu Arregi.

Artículo 8.– Nombrar como vocal no nato del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Esuskal Institutua/ Basque Institute en representación de las letras, la filología y la cultura vascas hasta el 10 de julio de 2025 a:

- D. Fernando Sáenz de Ugarte.

Artículo 9.– Nombrar como vocal nata del Patronato del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute a la Diputada Foral del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte a:

- Dña. Leixuri Arrizabalaga Arruza.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día 10 de julio de 2023.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 24 de octubre de 2023.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.